

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° **3001**/
SECCION 1°

LA CISTERNA, **26 JUN. 2012**

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 21 de junio de 2012, otorgó a don Pedro Herrera Herrera, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a don **PEDRO HERRERA HERRERA**, cédula de identidad [REDACTED] derecho a percibir el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
[REDACTED]	Alejandro Herrera Sanhueza	Simple	01-03-2011	11-05-1991	30-04-2013

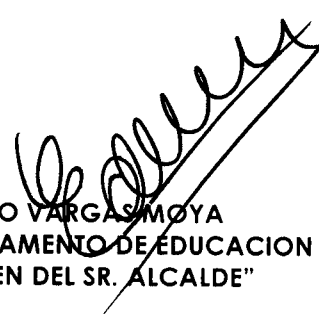
2° ESTABLECESE que don Pedro Herrera, quedará con dos cargas autorizadas, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO VARGAS MOYA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM.POF.naa.-
2012-06-21